



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	---	--

Número 40

Miércoles 18 de febrero de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

1.ª Sección. — Proyecto de terminación del canal de Toro y Zamora, trozo I

Devolución de fianza del destajo rescindido de don Diego Pareja Núñez

ANUNCIO

La Dirección general de Obras Hidráulicas aprobó con fecha 9 de noviembre de 1946, la rescisión de destajo de don Diego Pareja Núñez, con devolución de fianza.

Las obras han afectado a los términos municipales de San Román de Hornija (provincia de Valladolid) y Toro (provincia de Zamora), y se encuentran ya liquidadas salvo la fianza retenida.

Antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia mediante el presente, para que todos los que tengan créditos contra el destajista don Diego Pareja Núñez, por jornales, materiales o indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificarlo ante la Jefatura de la 1.ª Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muño, número 5, Valladolid, antes del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid o de la de Zamora, según la localidad en que se reclame.

Valladolid, 24 de junio de 1947. — El Ingeniero jefe de la 1.ª Sección, Francisco Bardán.

466-392

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de febrero

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el Interventor para el mes de febrero, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	—
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º — Obligaciones generales.	58.000,00	14.375,00	72.375,00
» 2.º — Representación provincial	6.000,00	3.000,00	9.000,00
» 5.º — Gastos de recaudación.	1.120,00	30,00	1.150,00
» 6.º — Personal y material.	310.600,00	14.000,00	324.600,00
» 7.º — Salubridad e higiene	»	500,00	500,00
» 8.º — Beneficencia	9.000,00	693.500,00	702.500,00
» 9.º — Asistencia social.	41.600,00	2.900,00	44.500,00
» 10.º — Instrucción pública.	9.700,00	17.250,00	26.950,00
» 11.º — Obras públicas y edificios provinciales.	20.900,00	130.000,00	150.900,00
» 12.º — Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	88.500,00	88.500,00
» 14.º — Agricultura y ganadería	1.300,00	13.900,00	15.200,00
» 15.º — Crédito provincial	98.300,00	13.500,00	111.800,00
» 17.º — Devoluciones	1.800,00	»	1.800,00
» 18.º — Imprevistos.	»	5.000,00	5.000,00
» 19.º — Resultas	»	»	»
TOTALES.	558.320,00	996.455,00	1.554.775,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón quinientas cincuenta y cuatro mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Valladolid, 12 de febrero de 1948. — El Interventor, José María Izquierdo.

Comisión Gestora. — Sesión ordinaria del 12 de febrero de 1948. — Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes. — El Presidente, Juan Represa de León. — El Secretario, Dionisio J. Noguera y Caballero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Barcial de la Loma**

Formados los documentos de la rectificación al padrón de habitantes de este término, se expone al público por el plazo reglamentario de quince días,

Barcial de la Loma, 12 de febrero de 1948.—El alcalde, Ignacio Prieto.

639—393

Boecillo

Aprobado por la Corporación el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría, por quince días, al objeto de oír cuantas reclamaciones se presenten al mismo.

Boecillo, 2 de febrero de 1948.—El alcalde, Abilio Alvarez.

565—394

Fuente Olmedo

Para oír reclamaciones por el plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario de 1948; y con el mismo fin y por igual plazo también se hallan expuestas las cuentas municipales de 1947.

Fuente Olmedo, 14 de febrero de 1948. El alcalde, Emiliano Riñón.

642—395

Peñañiel

El alcalde nacional de Peñañiel,

Hace saber: Que aprobado el presupuesto de administración de justicia de este partido judicial para el corriente ejercicio económico, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Peñañiel, 2 de febrero de 1948.—El alcalde-presidente, Mariano Calderón.

644—396

Quintanilla de Onésimo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Quintanilla de Onésimo, 12 de febrero de 1948.—El alcalde, Germán Redondo.

622—397

Tordehumos

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1948, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

En la misma y por igual plazo, se halla expuesta la rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1947.

Tordehumos, 24 de enero de 1948.—El alcalde, A. Belmonte.

410—398

Villacid de Campos

Prorrogado el presupuesto ordinario de este Municipio por un año, y para que en igual forma el de 1947, rija para el de 1948, se halla expuesto al público por el término de quince días con las certificaciones y memorias reglamentarias, a efectos de reclamación en la forma que determina el Decreto de 25 de enero de 1946; sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales.

En igual sentido queda prorrogada por igual período de tiempo las ordenanzas de exacciones municipales de 1947 para 1948 las cuales también se exponen al público con dichos fines por el plazo fijado anteriormente.

Villacid de Campos, 11 de febrero de 1948.—El alcalde, Melquiades Collantes.

623—399

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Rafael Dorao Arnáiz, secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de esta capital.

Certifico: Que en el pleito a que luego hará mención, se dictó sentencia, la cual comprende los particulares siguientes.

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. La Sala de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número dos de Santander, en virtud de demanda formulada por doña Milagros Pereda Cuevas, mayor de edad, casada, sin profesión especial, asistida de su esposo don Francisco Uriarte Osés, vecinos de San Sebastián; don Jenaro y don Manuel Pereda Fernández, mayores de edad, casados, comerciantes y vecinos de Santander, apelantes en el presente recurso, representados por el procurador don Luis Aparicio Elizalde y de rígidis por el letrado don Pedro Alfaro Arregui, contra don Santiago Pereda Martínez, mayor de edad, casado, licenciado en Ciencias, y vecino de Medina del Campo, único demandado y apelado personado en primera instancia de los demandados nominalmente sin que haya comparecido en esta segunda instancia; contra doña Dolores Martínez Vares y sus hijos doña Filomena y don José Pereda Martínez, mayores de edad, vecinos de Cueto, cuyas demás circunstancias se desconocen, y contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran ser herederos del finado don José Pereda Cuevas, representadas en ambas instancias por el Ministerio Fiscal, sobre disolución de comunidad y venta de una finca en subasta pública, cuyos autos penden ante esta Audiencia en apelación de la sentencia dictada en primera instancia.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que confirmando la sentencia apelada debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por doña Milagros Pereda Cuevas, don Jenaro y don Ma-

nuel Pereda Fernández, contra doña Dolores Martínez Vares, sus hijos doña Filomena, don Santiago y don José Pereda Martínez, contra las personas desconocidas e inscritas que pudieran resultar propietarios por título universal o singular de la parte del finado don José Pereda Cuevas, en el inmueble que se describe en el hecho primero de la demanda o interesadas en el mismo, por cualquier causa y, en consecuencia declaramos la divisibilidad del inmueble aludido y denegamos su venta en subasta pública; sin que sea pertinente hacer declaración sobre la división que del referido inmueble se solicita en la contestación a la demanda. No se hace especial imposición de las costas. Notifíquese esta sentencia en forma legal a los demandados rebeldes, y una vez firme, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia con certificación de la misma para ejecución y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al róllo de Sala, definitivamente juzgado lo pronunciamos, mandamos y firmamos Amado Sals.—Jacinto García Monge y Martín.—Federico Martín y Martín. Victoriano Ortiz y Gómez Coronado. Valeriano Valiente Delgado.—Rubricados.—Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y sirva de notificación al litigante no comparecido, expido la presente que firmo en Burgos, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. Rafael Dorao.

631—400

Juzgados de primera instancia e instrucción**ASTUDILLO****CÉDULA DE CITACIÓN**

José Calvo Vallejo, de 24 años de edad, natural de Villaprovedo (Saldaña), en donde estuvo domiciliado, hoy en ignorado paradero, jornalero, soltero, hijo de Teófilo y Eufrosia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astudillo, para ser oído como denunciado en sumario que se sigue con el número 37 del año 1937 sobre usurpación de funciones; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se decretará a su detención y será conducido por la Fuerza Pública.

Astudillo, 29 de enero de 1948.—El secretario judicial, Emerenciano García.

597

VALORIA LA BUENA**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción, en providencia de esta fecha en el sumario número 4 del corriente año sobre robo, se cita por la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los gitanos

COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 27 de marzo de 1947

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los vocales gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez y Sanz Alonso; interventor señor Izquierdo Linaje, actuando de secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de marzo actual, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 24 siguiente, por la que se dispone que cuando los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales soliciten autorización para concertar Empréstitos destinados a cubrir, en todo o en parte, los ingresos de sus Presupuestos extraordinarios, deberán solicitar al propio tiempo la pertinente declaración de exención tributaria que, en su caso, corresponda por el impuesto sobre emisión y negociación de valores mobiliarios, a tenor de lo dispuesto en el número 7.º del artículo 218 del Decreto de 25 de enero de 1946. Y que pase a Intervención y al Negociado de Gobernación a los efectos oportunos.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de marzo actual, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 17 siguiente, por la que se dictan normas para cumplimiento del Decreto de 21 de febrero de 1947 sobre exención de la Contribución territorial de los bienes de las Corporaciones Locales. Y que pase al Negociado de Fomento a los efectos oportunos.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 del corriente para adquirir viveres y artículos con destino a los Centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de abril, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente; autorizando a los señores directores de los tres Establecimientos para que, con intervención de la señora superiora y señor diputado delegado respectivo, adquieran directamente del mercado los artículos que también se detallan en el expediente.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de

enfermos en el Hospital en los días 18, 20, 21, 22, 24 y 25; para salidas del Orfanato los días 18 y 21; y para ingreso en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo el día 23 del corriente.

Conceder a don Román Bueno, vecino de esta ciudad una pensión por cada una de sus hijas gemelas Pilar Marina y Luisa, equivalente a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato, y durante el tiempo que comprenda la lactancia.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Sebastianiana Sancho, y reclamar los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de Margarita Mariñ, con cargo a la Diputación de Avila; de Leónor Martínez, Gloria María Carmen Torres y María Antonia Mayo, con cargo a la de León; de Antonia Santiago y Avelina Santiago, con cargo a la de Zamora; de Felipe Elvira, como pensionista de 1.ª clase; de Manuela Arevallillo, como pensionista de 3.ª; de Hilario Santamaría, como pensionista de 4.ª; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Pilar García, que estaba con cargo a la Diputación de León; Pedro Gómez y Gloria Nieto, pensionistas de 4.ª; y Felisa Alvarez, mejorada gratuita; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

De conformidad con la propuesta del Negociado de Beneficencia, hacerse cargo de las estancias causadas por la enferma Psíquica Fructuosa Hernández, en la Sala de Observación del Hospital Provincial de Madrid y de los gastos de enterramiento de la misma; que importan en total 402,50 pesetas, y que pase a Intervención la cuenta correspondiente para que proceda a su abono.

Hacerse cargo de las estancias causadas y que pueda causar el enfermo mental Ambrosio Mariñ Garrote, en la Sala de dementes en observación del Hospital Provincial de Burgos, y que se proceda al traslado del mismo a nuestro Instituto Psiquiátrico si se halla en condiciones para ello.

Declarar pobre en sentido legal a la enferma del Instituto Psiquiátrico Concepción Alonso, y que se comunique a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y señor alcalde del Ayuntamiento de esta capital a los efectos de la Ordenanza.

Aprobar un decreto del señor presidente por el que ordenó entregar la cantidad de 25 pesetas en concepto de bagaje a Julio Suriá.

Aprobar otro Decreto del señor Presidente por el que ordenó entregar la cantidad de 15 pesetas en concepto de bagaje a Luis García.

Aprobar una moción del señor Presidente en la que propone que por el señor Diputado visitador y previos los asesoramiento que estime oportunos se proceda al estudio de las pequeñas obras que se estimen precisas en el Pabellón de Las Salinas de Medina del Campo, con objeto de darle un uso permanente destinado a coger niños del Orfanato.

Que pase a informe de Intervención una carta de la Sociedad Cultural Vallsolerana de Bilbao en la que solicita una Subvención o donativo.

Que pase a la Comisión de Presupuestos una petición de la Editorial Católica, S. A., referente a una aportación económica para la Gran Carrera Internacional «Vuelta Ciclista a España» que se celebrará del 12 de mayo al 5 de junio del corriente año.

Quedar enterada de una carta del señor maestro de las escuelas de niños Crióbal Colón en la que invita al reparo, de ropas y en la que agradece el donativo concedido por esta Diputación.

Que pase a Intervención a informe, una propuesta del señor Diputado delegado referente a que se adquirieran uniformes para los enfermeros del Instituto Psiquiátrico don Mariano Martín, don Luciano Fraile y don Marino Román, que prestan servicios de vigilancia de los enfermos que trabajan fuera del Establecimiento.

Quedar enterada con sentimiento que el día 5 del mes actual falleció la pensionista de esta Corporación doña Teófila Martín.

Quedar enterada que con fecha 17 de los corrientes ha empezado a prestar servicios en el Instituto Psiquiátrico don Vidal San José Rodríguez, como enfermero temporero con los haberes inherentes al cargo.

Vista una comunicación del señor regente de la Imprenta Provincial en la que participa que el operario temporero don José Valadés, ha dejado de prestar servicio desde el día 27 del pasado mes de febrero sin haber justificado su ausencia; la Comisión quedó enterada, estimándolo como renuncia al cargo, y acordó darle de baja como dependiente de la Corporación.

Que pasen al Diputado señor Rojo para que informe las siguientes instancias: de don Clemente Gutiérrez y don Felipe Díaz, que solicitan plazas de capataces de 1.ª, de don Sebastián Esteban y don Pedro Esteban, que solicitan plazas de capataces de 2.ª, de don Emiliano Espinilla, que solicita plaza de caminero, y de don Félix Rodríguez, que solicita un cargo de auxiliar de Carreteras.

Conceder al auxiliar administrativo don Martín Gil, un mes de licencia con sueldo por enfermedad, a partir del día 8 de los corrientes.

Conceder al oficial de pala don José San José, la tercera prórroga de licencia por enfermedad con sueldo durante un mes, a partir del día 11 del actual.

Conceder al enfermero del Instituto Psiquiátrico don Máximo San José, un mes de licencia con sueldo por enfermedad, a partir del día 10 del presente mes.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario.

Quedar enterada de una comunicación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas en la que trasladada otra del ilustrísimo señor director

(Boletín Oficial del día 18 de febrero de 1948).

disfrutó en activo su esposo don Mariano Gil Colodrón en su cargo de capataz de la Sección de Vías y Obras provinciales, comenzando a percibir la parita del día 6 de diciembre último.

Que pase a informe de Intervención un informe del Negociado de Personal, en el que propone que se dé cumplimiento a la orden del Ministerio de Obras Públicas, referente a las remuneraciones complementarias de los funcionarios facultativos afectos a distintos servicios de la Dirección General de caminos, y, en su virtud, que se abone a don Emilio Alonso, Ingeniero director de Vías y Obras provinciales, la gratificación de ocho mil pesetas a partir de 1 de enero del año actual, en vez de la de seis mil pesetas que viene percibiendo, y con cargo a la subvención del estado.

Conceder anticipos reintegrables de una y de dos mensualidades a dos funcionarios.

Que pase a informe del señor Rojo un informe del señor Ingeniero Director emitido en una instancia de don Elías Sánchez, sobre corta de sesenta pinos existente en el kilómetro 10 de la carretera de Olmedo a Tordesillas.

Vistos los informes de Intervención y del Negociado de Fomentos, se acordó aprobar la certificación de las obras de ensanche y arreglo de la explanación de la carretera de Pesquera de Duero a Encinas de Esgueva, ejecutada por el Ayuntamiento de Piñel de Abajo, importante 11.000 pesetas, y que se traslade al Banco de Crédito Local a los efectos de su abono.

Aprobar la relación de dietas devengadas por salidas del conductor del coche de la Sección de Vías y Obras provinciales, que se elevan a un total de diez y que al precio de quince pesetas líquidas cada una, hacen un total íntegro de 159,57 pesetas con cargo al fondo de contribución de caminos.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 17 del mes actual.

Aprobar las nóminas presentadas por los Tribunales Tutelares de Mérida, de Zaragoza y Valencia por estancias causadas en el 4.º trimestre de 1946 que asciende a 46,00 pesetas cada una, y por el de Huesca correspondiente al mes de febrero del corriente año, importante 14,00 pesetas, con cargo al capítulo 19, del ejercicio de 1946, las dos primeras, y con cargo a la parita 241 del Presupuesto vigente la última.

Aprobar la relación número 5, letra F. de facturas y documentos elevada por Intervención, importante 4.794,06 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 22 de marzo de 1947.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*. V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.115

(Boletín Oficial del día 18 de febrero de 1948.)

Evario Romero Jiménez y Manuel Barral, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración en mentado sumario, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valoria la Buena, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, P. H. Mariano Salas.

570

ANUNCIOS NO OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica, correspondiente a los ejercicios 1945 y 1946 y pueblo de Roales de Campos, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Figurando los deudores que a continuación se citan, de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de la Alcaldía de Roales de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudores que se citan y Débitos

Deudor, don Robustiano Cepeda.—Débito 28,22 pesetas.

Una tierra al Campanero, de 28 áreas; linda Norte, Manuel Serrano; Sur, Honorino Vinagre; Este, Alonso Alonso, y Oeste, Primitivo Zamora.

Deudores, herederos de Teresa Cepeda.—Débito, 42,62 pesetas.

Una viña a la Cebolla, de 30-80 áreas; linda Norte, camino vecinal; Sur, Antonio Paino; Este, Guillermo Gil, y Oeste, Andrés Ordóñez.

Deudor, don Aurelio Cepeda Diez.—Débito, 25,61 pesetas.

Una era a Era Centena, de 8-80 áreas; linda Norte, Albino Gutiérrez; Sur, y Oeste, Juana Rodríguez; y Este, Teodoro Fernández.

Una viña a camino del río, de 20-52 áreas; linda Norte, Albino Gutiérrez; Sur, Heliodoro Bécades; Este, Primitivo Bécades; y Oeste, Teodoro González.

Deudora, doña Teresa Cepeda Paino.—Débito.—37,36 pesetas.

Una tierra a Valdeoscuro, de 66 áreas;

linda Norte, Manuel del Hoyo; Sur, Roque Rodríguez; Este, camino Valdeoscuro, y Oeste Avelino Rodríguez.

Deudora, doña Balbina Díez Rodríguez.—Débito 20,15 pesetas.

Una tierra a camino Villalón, de 24-72 áreas; linda Norte, Cristeta Bécades; Sur, Salustiano Alonso; Este, Lucio González, y Oeste Ponciano García.

Deudor, don Benito Domínguez.—Débito, 4,23 pesetas.

Una viña a las Arribas, de 7-63 áreas; linda Norte, Jesús Rodríguez; Sur, las Arribas; Este, Isabel Tirados, y Oeste, Melchor Bécades.

Deudor, don Santiago Escudero.—Débito, 71,29 pesetas.

Una viña a la Fuente, de 34-72 áreas; linda Norte, Felisa Berrero; Sur, Isidro Rubio; Este, Camino San Miguel a Villares, y Oeste, Francisco Martínez.

Deudor, don Julián Escudero.—Débito, 22,95 pesetas.

Una tierra al Campanero, de 12 áreas; linda Norte, Luis Ordóñez; Sur, herederos de Primitivo Bécades; Este, Isidoro García, y Oeste, Fortunato Fernández.

Deudora, doña Isabel Escudero del Pozo.—Débito, 9,75 pesetas.

Una tierra a la Guzmán, de 8 áreas; linda Norte, Sabina Martínez; Sur, Eladia Blanco; Este, Joaquina Bueno, y Oeste, Sinclética de Lera.

Deudor, don Cayetano Estébanez.—Débito, 15,33 pesetas.

Una tierra a camino Villalón, de 37-25 áreas; linda Norte, término Valdearas; Sur, camino Senda Raposeras; Este, Isidoro Alonso, y Oeste, Cándido Díez.

Deudora, doña Paula Estébanez.—Débito, 69,16 pesetas.

Una tierra a Pozas, de 56-56 áreas; linda Norte, Miguel Carbajo; Sur, Tirso Bécades; Este, herederos de Salustiano Alonso, y Oeste, Juan de Lera.

Deudor, don Santiago Estébanez.—Débito, 61,09 pesetas.

Una tierra a camino Villalón, de 33-60 áreas; linda Norte, Nicolás Zamora; Sur, camino Villanueva; Este, Sira Brocos, y Oeste, Pascasio Grande.

Deudor, don Galo Estébanez Estébanez.—Débito, 13,18 pesetas.

Una viña a las Falconeras, de 11-38 áreas; linda Norte, Mariano Martínez; Sur, Agustín García; Este, Fernando Bécades, y Oeste, Avelino Rodríguez.

Deudor, don Antolín Fernández.—Débito, 19,06 pesetas.

Una tierra a Coscarón, de 23,32 áreas; linda Norte, camino San Miguel; Sur, Honorato García; Este, Carmen del Pozo, y Oeste, Julito Carbajo.

Deudor, don Antonino Fernández.—Débito, 64,71 pesetas.

Una viña a la Cebolla, de 12-10 áreas; linda Norte, Isidro Rubio; Sur, Santiago Cadenas; Este, Santiago Grande, y Oeste, Valeriano Martínez.

Una tierra al camino de Villalón, de 12-36 áreas; linda Norte, Procopio Fernández; Sur, Ponciano García; Este, Salustiano Alonso, y Oeste, Joaquín Flores.

Deudora, doña Clementa Fernández.—Débito, 21,68 pesetas.

Una viña a la Casparona, de 37-44 áreas; linda Norte, Jesús Rodríguez; Sur, Juana Rodríguez; Este, Ponciano García, y Oeste, Heliodoro Bécades.

Deudora, doña Epifanía Fernández.—Débito, 124,78 pesetas.

Una tierra al Tesoro, de 28-42 áreas; linda Norte, Leoncio Bécades; Sur, Abдона Bécades; Este, Claudio Serrano; y Oeste, Sisinio Blanco.

Otra tierra a los Cascares, de 41-42 áreas; linda Norte, senda del Viejo; Sur, Amparo Rodríguez; Este, Joaquín Flores, y Oeste, Felipa Salagre.

Deudora, doña Eulalia Fernández.—Débito, 3,71 pesetas.

Una tierra a Carrelavaca, de 9 áreas; linda Norte, Joaquín Flores; Sur, Mariano Martínez; Este, Roque Rodríguez, y Oeste, Salustiano García.

Deudora, doña Filiberta Fernández.—Débito, 1,71 pesetas.

Una tierra al Rial, de 4-20 áreas; linda Norte, herederos de Amancia Grande; Sur, Nereo García; Este, Rosa Grande, y Oeste, Paula Serrano.

Deudor, don José Fernández.—Débito 2,74 pesetas.

Una tierra a los Navajos, de 4-93 áreas; linda Norte, Isidoro Alonso; Sur, Emilio García; Este, Julito García; y Oeste, Isidoro Alonso.

Deudor, don Macario Fernández.—Débito 6,40 pesetas.

Una tierra a Regolfos, de 11-33 áreas; linda Norte, Epifanía Fernández; Sur, Antolín García; Este, Valeriano Martínez; y Oeste, Pablo Blanco.

Deudores, herederos de Marcelino Fernández.—Débito 2,96 pesetas.

Una tierra a Cenceros, de 14-56 áreas; linda Norte, Justa Bécades; Sur, José Alonso; Este, Antonio Fernández; y Oeste, Marcelino Bécades.

Deudor, don Nicolás Fernández.—Débito 10,20 pesetas.

Una tierra a Trasmorado, de 18 áreas; linda Norte, Melchor Alonso; Sur, Santiago Bécades; Este, Antolín Gutiérrez; y Oeste, Liberto Marbán.

Deudora, doña Canuta Fernández Alonso.—Débito 104,60 pesetas.

Una tierra a la Comonja, de 1-59-03 áreas; linda Norte, y Oeste, Laureano García; Sur, camino de Villanueva; Este, Isidro Rubio.

Deudor, don Manuel Fernández Burón.—Débito 4,64 pesetas.

Una tierra al Campanero, de 4-50 áreas; linda Norte, y Sur, Aquilino Bécades; Este, Nereo García; y Oeste, Aquilino Bécades.

Otra tierra al mismo pago de 4-50 áreas; linda Norte, y Este, Aquilino Bécades; Sur, Leonor de Lera; y Oeste, Paula Serrano.

Deudor, don Florencio Fernández Cepeda.—Débito, 34,41 pesetas.

Una tierra a Mimberras, de 60-77 áreas; linda Norte, senda Quintanilla; Sur, Francisca Martínez; Este, Victoriano Cepeda, y Oeste, Vicenta Bécades.

Roales de Campos, 30 de mayo de 1947.—Saturnino Escudero.

1.944

Agencia Ejecutiva de Medina de Rioseco

El recaudador ejecutivo del Ayuntamiento de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que habiendo tenido efecto el embargo de fincas de los deudores que después se relacionarán, y no

pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás, por ser de domicilio ignorado, hágase por edicto en el «Boletín Oficial» y en el Ayuntamiento de Ríoseco, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto recaudatorio, dándoles de plazo ocho días para comparecer en el expediente o nombrar representantes, pues de no efectuarlo así, seguirá el expediente en rebeldía; así bien se les requiere para que, dentro del tercer día, presenten los títulos de propiedad, y si así no lo efectúan, me proveere de ellos a su costa.

Deudora, Trinidad Cuadrillero Cuadrillero.

Cereal en Medina de Ríoseco, al Parredón, de 29-71 áreas; linda Norte y Oeste, Jesús Sánchez; Este, Luis Alonso, y Sur, Laureano Girón y hermanos.

Deudor, Natalio Rivas Martín.

Cereal en el mismo término, a la Almenara, de 1-4-18 hectáreas; linda Norte, Felisa González; Este y Sur, Teófilo Mauro, y Oeste, senda del pago.

Deudora, Aurora Sánchez Alvarez.

Cereal en dicho término, a Holleros, de 18-56-83 hectáreas; linda Norte, Gonzalo Brezmes; Este, término de Berrueces, Carmen Amigo y Julio Brezmes; Sur, Aquilino González y José Díez, y Oeste, término de Palazuelo, Macario Choya y otros.

Deudora, Tomasa Vinagre.

Cereal en dicho término, al Verdugo, de 3-56-24 hectáreas; linda Norte, Eugenio Pedrero; Este, Dámaso Díez y Carlos Chico; Sur, Esteban García, y Oeste, Cándido Costilla.

Deudor, Alejandro Alonso Sanz.

Cereal en dicho término, a la Espina, de 70-83 áreas; linda Norte y Este, José María Pizarro; Sur, Francisco Chico, y Oeste, Teodoro Serrano.

Deudora, Pilar Aragón Izquierdo.

Cereal en dicho término, a Santa Clara, de 2-66-38 hectáreas; linda Norte, Vicente Pastor; Este, Ayuntamiento y camino de Valdenebro; Sur, camino del Hoyó, y Oeste, Juliana Chico y Victoriano Hoyos.

Deudor, Francisco Alfonso Rubio.

Cereal en dicho término, a Chamorro, de 3-26-2 hectáreas; linda Norte, Cesárea y Sofronio Blanco; Este, Eustasio Vaquero, Erundina y Pilapiano Blanco; Sur, Salvadora Rivas, y Oeste, Luis Alonso.

Deudor, Carlos Barrios Marcos.

Cereal en dicho término, a Valdeltorre, de 1-48-43 hectáreas; linda Norte, Este y Oeste, Petra León, y Sur, Dámaso Díez.

Deudor, Isaías Benavides Ayala.

Vña en dicho término, a Azagalanes, de 2-15-80 hectáreas; linda Norte, Sinfriano Benavides y otro; Este, Sinfriano Benavides; Sur, Florentino Hernández y otro, y Oeste, senda de los Cencerros o de la Cruz Verde.

Deudor, Bernardo Brezmes.

Cereal en dicho término, a los Rosales, de 2-52-34 hectáreas; linda Norte, término de Berrueces; Este, Josefa Pizarro; Sur, Cesáreo Nieto, y Oeste, Fernando Rodríguez.

Deudor, Ventura Carbajal Madrigal.

Cereal en dicho término, a Valdeltorre, de 91-58 áreas; linda Norte, Este y Oeste, Felipe Delgado, y Sur, María Cruz Delgado.

Deudor, Ezequiel Casquete Gutiérrez. Cereal en dicho término, a Caseta Bartollillas, de 29-75 áreas; linda Norte, Juliana Chico; Este, Victoriano Sánchez; Sur, Victoria Girón, y Oeste, Juan Bautista Fernández San Juan.

Deudor, Vicente Castro Pizarro.

Cereal en dicho término, al Regalízal, de 28-33 áreas; linda Norte, Luis Rodríguez; Este y Sur, Rosario Rodríguez, y Oeste, Laureano Girón y hermanos y otro.

Deudora, Consuelo Cuadrillero Domínguez.

Cereal en dicho término, a Matagallos, de 29-1 áreas; linda Norte, el deudor; Este y Sur, Asunción, y Oeste, Federico Girón.

Deudor, Luciano Cuadrillero Represa.

Cereal en dicho término, a Lera, de 1-39-51 hectáreas; linda Norte, camino viejo de Villabragima; Este, senda; Sur, carretera de Villabragima; y Oeste, Luis Alonso.

Deudor, Desiderio Capa Alonso.

Cereal en dicho término, a Valdeperado, de 14-86 áreas; linda Norte, Francisco Chico; Este, Amando Martínez; Sur, camino de la Gloria, y Oeste, Galo Sánchez.

Deudor, Tomás Delgado Valdivieso.

Cereal en dicho término, a Valdecopero, de 1-77-83 hectáreas; linda Norte y Este, Alfredo Rodríguez; Sur, Anselmo Gutiérrez, y Oeste, Julián Herrero.

Deudor, Marcelino Esteban García.

Cereal en dicho término, a las Animas, de 2-37-71 hectáreas; linda Norte y Oeste, Ayuntamiento; Este, Aurelia Martínez Semprún, y Sur, Calixto Valverde y Luis Alonso Pizarro.

Deudor, Pedro Espinilla Valencia.

Cereal en dicho término, a la Zarza, de 1-36-53 hectáreas; linda Norte y Oeste, término municipal de Valverde de Campos, y Este y Sur, Pascual Andrés Martínez.

Deudora, Cirila de la Fuente Carbajo.

Cereal en dicho término, a la Caniego, de 4-14-93 hectáreas; linda Norte, Manuela Sánchez; Este y Oeste, Justo González Garrido, y Sur, Ángel Rodríguez.

Deudor, Julián González Hernández.

Cereal en dicho término, a Chamoño, de 88-91 áreas; linda Norte y Este, Asociación General de Ganaderos; Este, Lesmes de la Fuente, y Oeste, Florentino Alonso.

Deudores, herederos de Eduardo García Mayor.

Cereal en dicho término, a la Gloria, de 2-37-21 hectáreas; linda Norte, Emilio Alonso; Este y Sur, camino del pago, y Oeste, Calixto Valverde Valverde.

Deudor, Aquilino González Merino.

Cereal en dicho término, a Huerta de los Frailles, de 29-44 áreas; linda Norte, camino de Castilviejo; Este, Manuel Delgado; Sur, Leopoldo Pérez, y Oeste, arroyo.

Deudor, Francisco González.

Cereal en dicho término, a el Cupo, de 9-27-18 hectáreas; linda Norte, carretera de Palencia y Obras Públicas; Este, Leoncio Añibarro y senda; Sur, camino del Monte, y Oeste, Aurelia Tejedor Mateo.

Deudor, Regino González Conde.

Cereal en dicho término, a camino de Palacios, de 59-43 áreas; linda Norte, José Lorenzo; Este, Aurelia Martínez; Sur, Antonio Domínguez, y Oeste, José María Pizarro.

Deudor, Venancio García Conde.

Cereal en dicho término, a Villa Aurora, de 16-34-12 hectáreas; linda Norte, carretera de Villaesper; Este, Gregorio Chico; Sur, Esteban García, y Oeste, regato de Alzapuercos.

Deudores, herederos de Julián Gutiérrez.

Cereal en el mismo término, al Balcón, de 59-49 áreas; linda Norte, camino de Tamariz; Este y Sur, Emilio Martín, por su hermana Rosario, y Oeste, camino de Villalón.

Deudor, Angel Garrido Martínez.

Vña en dicho término a la Perla, de 2-69-83 hectáreas; linda Norte y Este, camino del pago, y Sur y Oeste, Salvador Rivas.

Deudor, Cipriano González Ruiz.

Cereal en dicho término, a Hoyeros, de 1-4-40 hectáreas de cabida; linda Norte, Macario Choya; Este, Aurora Sánchez; Sur, Demetrio Choya, y Oeste, término de Palazuelo.

Deudor, Matías Herrero.

Cereal en dicho término, al Tapial, de 59-43 áreas; linda Norte, Justo González; Este, Manuel Delgado; Sur, Felisa González, y Oeste, Laureano Girón y hermanos.

Deudor, Pablo Hernández Aguilar.

Cereal en dicho término, a senda Valdeltorre, de 2-97 áreas; linda Norte y Este, senda del pago, y Sur y Oeste, Federico Girón.

Deudores, herederos de Eugenio Lucas.

Cereal en dicho término, a Valdeltorre, de 44-53 áreas; linda Norte, otra del deudor; Este, Jacoba Martín; Sur, Dámaso Díez, y Oeste, Gervasia Fernández.

Deudor, Pedro Loncena Caramazana.

Cereal en dicho término, a Buenatreta, de 89-14 áreas; linda Norte, Emilio Carnicero y otro; Este y Sur, del Ayuntamiento, y Oeste, Galo Sánchez.

Deudor, Francisco López.

Cereal en dicho término, a la Gloria, de 29-71 áreas; linda Norte, Benigno Pascual y otro, y Este, Sur y Oeste, del Ayuntamiento.

Deudores, Pascual y Andrés Martín Prieto.

Cereal en dicho término, a Coruñeses, de 2-73-43 hectáreas; linda Norte, Pedro Espinilla; Este, Luis Alonso; Sur, el anterior, Anselmo Martínez y otros, y Oeste, marqués del Trebolár.

Deudor, Marcelino Mateo Sánchez.

Cereal en dicho término, a la Gloria, de 59-43 áreas; linda Norte, del Ayuntamiento; Este, José Echevarría; Sur, Josefa Pizarro, y Oeste, Emilio Alonso.

Deudor, Víctor Mañueco.

Cereal en el mismo término, al Balcón, de 74-37 áreas; linda Norte, Sudeso Gutiérrez; Este, término de Villanueva; Sur, Juan Galván y otro, y Oeste, Luis Fernández.

Deudoras, Julia y Ángela Mateo Rodríguez.

Cereal en dicho término, a Fuente la Tierra, de 1-78-28 hectáreas; linda Norte, Laureano Girón y hermanos; Este, los anteriores y Felisa Alonso y otro; Sur, Frutos Pizarro, y Oeste, el Estadio y río Sequillo.

Medina de Ríoseco, 6 de octubre de 1947. — El recaudador, Leandro Nieto.